



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 00497

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8,
COMPRA ARTICULOS DE OFICINA.

IQUIQUE, 06 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario adquirir varios artículos de oficina para distribuir en los jardines infantiles y oficinas de la Dirección Regional Junji Iquique.
2. Que, el material se adquirió en Distribuidora Nené Ltda. RUT 76.067.436-2, por un monto de \$ 124.317.- (IVA INCLUIDO).
3. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la compra directa de los Artículos de Oficina, a la **DISTRIBUIDORA NENE LTDA., RUT. 76.067.436-2**, por un monto de \$ 124.317.- (Ciento veinticuatro mil trescientos diecisiete pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a **DISTRIBUIDORA NENE LTDA., RUT 76.067.436-2**, el monto de \$ 124.317.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los artículos adquiridos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.04.001, Pr 01. del presupuesto institucional vigente.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OBH/TGC/RCV/16v
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes